RESOLUCIÓN UCP – FIDES N° 1/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y HARDWARE PARA EL SIARE" - ID N° 435.234 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR; Y, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2024.

Asunción, 08 de enero de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 132/2023, de fecha 31/10/2023 "Por la cual se autoriza el Inicio del proceso de Solicitud de Ofertas de Bienes N° 01/2023, para la "Adquisición de Licencias y Hardware para el SIARE" - ID N° 435.234, Ad Referéndum – Plurianual, en la Modalidad de Licitación Pública Internacional, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba el documento: Solicitud de Ofertas de Bienes/BID N° 01/2023, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones".

La No Objeción a la Adenda N° 3/2024, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-7/2024 de fecha 2 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se torna necesario modificar la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Numeral IAO 22.2 Presentación y Apertura de las ofertas; y, la Sección VI. Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, apartado 3. Especificaciones Técnicas del proceso de Solicitud de Ofertas de Bienes N° 01/2023 para la "Adquisición de Licencias y Hardware para el SIARE" - ID N° 435.234, Ad Referéndum – Plurianual, en la Modalidad de Licitación Pública Internacional, en atención a la solicitud recepcionada por parte de la DGIC.

RESOLUCIÓN UCP – FIDES N° 1/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y HARDWARE PARA EL SIARE" - ID N° 435.234 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR; Y, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2024.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Decreto N° 193 de fecha 30 de agosto de 2023, ha sido nombrado el Señor Óscar Favián Lovera Chávez, como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1°. – Autorizar la Adenda N° 3/2024, en el marco del proceso de Solicitud de Ofertas de Bienes N° 01/2023, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y HARDWARE PARA EL SIARE" - ID N° 435.234, Ad Referéndum – Plurianual, en la Modalidad de Licitación Pública Internacional, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las

RESOLUCIÓN UCP – FIDES N° 1/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y HARDWARE PARA EL SIARE" - ID N° 435.234 – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR; Y, SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 3/2024.

Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Adenda N° 3/2024, en el marco del proceso de Solicitud de Ofertas de Bienes N° 01/2023, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y HARDWARE PARA EL SIARE" - ID N° 435.234, Ad Referéndum – Plurianual, en la Modalidad de Licitación Pública Internacional, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ

Firmado digitalmente por OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ
Fecha: 2024.01.09 12:14:26 -03'00'

ÓSCAR FAVIÁN LOVERA
Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas